



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 365 - 2015 - GRJ/GRI

Huancayo, 28 DIC 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N°080-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de Fecha 27 de noviembre del 2015, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. Magdalena Romero Cabrera, remite los expedientes de Liquidación Técnico - Financiero de Obra para su aprobación mediante Resolución de Liquidación previa verificación de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LUGAR DE LA MEMORIA DE LA REGIÓN JUNÍN, CHILCA, HUANCAYO, JUNÍN"** con código SNIP N°185538.

Mediante Reporte N°4235-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 30 de noviembre del 2015 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA da la conformidad al expediente de Liquidación Técnico Financiero y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico dentro del ámbito de su jurisdicción, siendo en el presente caso la denominación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LUGAR DE LA MEMORIA DE LA REGIÓN JUNÍN, CHILCA, HUANCAYO, JUNÍN"**, con código SNIP N°185538.

Que, mediante Reporte N° 18-2015-ORAF-OAF-CC/LPCH de fecha 24 de abril del 2015, la Conciliadora Contable CPCC Lourdes Piñas Chiuyari, en su condición de Análisis Contable, remite la liquidación informando sobre su CONFORMIDAD, con un monto de S/. 8'960,490.02 Nuevos Soles.

G. R. I.	
REC. N°	1350263
EXP. N°	014427



Que, mediante Reporte N° 586-2015 GRJ/ORAF/OAF de fecha 24 de noviembre del 2015, el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, en su calidad de Sub Director de Administración Financiera da la CONFORMIDAD a la CONCILIACIÓN CONTABLE.

Que, en conformidad al MEMORANDO N°1208-2014-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12 de octubre del 2014, el ING. CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, remite su liquidación técnica de obra, en su conclusión aprueba la liquidación técnica de obra. **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LUGAR DE LA MEMORIA DE LA REGIÓN JUNÍN, CHILCA, HUANCAYO, JUNÍN"** con código SNIP N°185538, por el monto de S/.9,002,139.02 Nuevos Soles.

Que, en conformidad a la Carta N°080-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 27 de noviembre del 2015, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC, MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa que los técnico que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de Obra denominado: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LUGAR DE LA MEMORIA DE LA REGIÓN JUNÍN, CHILCA, HUANCAYO, JUNÍN"**. CÓDIGO SNIP N°185538. Son los siguientes: De La Liquidación Técnica fue elaborado por el ING. **CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN CIP N°105799** y la Liquidación Financiera por la **CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS, Mat. N°08-1793**, los mismos con el resumen siguiente:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por los Periodos: 2012, 2013, 2014), según su liquidación técnica de obra la fecha de inicio fue 23 de Noviembre del 2012 y fecha de término real de Obra 27 de Abril de 2014.

La Presente Liquidación de Obra se realiza de manera extemporánea ya que no se efectuó en los plazos que establecen las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la presente tiene como fin dar cumplimiento al proceso de liquidación Técnica Financiera de las Obras ejecutadas por Administración Directa. La Liquidación Técnica (**MEMORANDO N°1208-2014-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de octubre del 2015**), fue elaborado por el **ING. CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN CIP N°105799**; y la Liquidación Financiera por la **CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS, Mat. N°08-1793**.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

LIQUIDACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCION	CANTIDAD
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO (RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°135-2012-GR-JUNIN/GRI de 2012).	<u>S/.7,868,505.14</u>
Valor Referencial S/.7,469,087.15	
Difusión, capacitación, y concientización S/.100, 654.50	
Supervisión S/.298,763.49	
<u>S/.7,868,505.14</u>	



LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINAL DE OBRA	S/. 9,002,139.02
Costo de Obra(RGRI N° 269-2014-GRJ-JUNÍN/GRI, de fecha 13/08/2014) S/. 8,763,480.13	
Según su costo final de obra (MEMORANDO N°1208-2014-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17/10/2015 ING. CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN CIP N°105799)	
Elaboración del Expediente Técnico S/. 102,500.00	
Costo de Obra S/. 8,763,479.92	
Costo de Gobierno Regional Junín S/. 136,159.10	
9,002,139.02	

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2012, 2013, 2014 son los siguientes:

PERIODO /META	RB	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL
2012-0299	00	21.520,00	21.519,21	21.519,21
2012-0299	00	1.905.794,00	1.437.299,95	1.437.299,95
2012-0299	00		468.493,55	468.493,55
2012-0204	00	155.940,00	102.500,00	102.500,00
2012-0204	00		11.799,89	11.799,89
2013-0150	00	3.064.412,00	3.041.735,93	3.041.735,93
2013-0150	18	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
2013-0150	19	1.161.691,00	1.161.691,00	1.161.691,00
2013-0069	00	147.332,00	60.500,00	60.500,00
2014-0279	00	6.499,00	700,00	700,00
2014-0184	00	1.176.288,00	1.154.259,49	1.154.259,49
TOTAL		9.139.476,00	8.960.499,02	8.960.499,02

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	S/. 9.139.476,00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DE OBRA	S/. 8.960.499,02

Que, es obligación de la Entidad emitir un pronunciamiento respecto a las peticiones hechas por los administrados, dentro de los plazos que la Ley otorga, tal como lo señala el numeral 6 del artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, que expresamente señala: "Son deberes de las autoridades respecto del procedimiento administrativo y sus partícipes lo siguientes, 6) Resolver explícitamente todas las solicitudes presentadas, salvo en aquellos procedimientos de aprobación automática: en tal sentido la Entidad debe emitir la Resolución de Liquidación Técnica Financiera.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y con la visación del Sub Gerente de la Sub Gerencia citada, y del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LUGAR DE LA MEMORIA DE LA REGIÓN JUNÍN, CHILCA, HUANCAYO, JUNÍN”**. CÓDIGO SNIP N°185538, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de **S/.8.960.499,02** (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 02/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR de la veracidad de la Liquidación Técnico – Financiero a los Profesionales, de La Liquidación Técnica de Obra **ING. CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN CIP N°105799** y la Liquidación Financiera por la **CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS, Mat. N°08-1793**. Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el expediente.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR de la Ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LUGAR DE LA MEMORIA DE LA REGIÓN JUNÍN, CHILCA, HUANCAYO, JUNÍN”**. CÓDIGO SNIP N°185538 a los Profesionales: actores de la Ejecución de la Obra, Residente **ING. FRANCISCO YAFAC VELÁSQUEZ CIP N°34494**, Inspector de Obra **ARQ. LUIS OSORES SANABRIA CAP N°11057**, así como a la comisión de recepción de obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0704 INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES, el monto de **S/.8.960.499,02** (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 02/100 Nuevos Soles), Corresponde a la Obra **“CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LUGAR DE LA MEMORIA DE LA REGIÓN JUNÍN, CHILCA, HUANCAYO, JUNÍN”**. CÓDIGO SNIP N°185538.

ARTICULO QUINTO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominado, **“CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LUGAR DE LA MEMORIA DE LA REGIÓN JUNÍN, CHILCA, HUANCAYO, JUNÍN”**. CÓDIGO SNIP N°185538 a la Oficina de Liquidaciones de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SEXTO.- APROBAR, la transferencia de la obra indicada en el artículo primero a la Dirección Regional de Educación Junín para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.



ARTICULO SÉPTIMO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

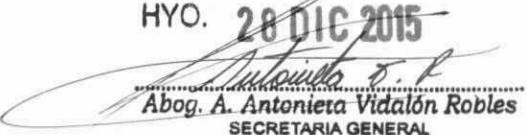
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 DIC 2015



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

